



Lima, 13 FEB. 2018

OFICIO N° 102 -2018-MEM/DGAAE

Señor

Luis Arturo Ballón Segovia

Fiscal Provincial

Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Av. Abancay N° 491, mezzanine, Cercado de Lima

Miraflores.-

Asunto : Requerimiento de información

Referencia : Oficio N° 14-2018/FSUPRAPCEDCF-MP-FN-EE (C.F 12-2017) (Escrito N° 2785272)

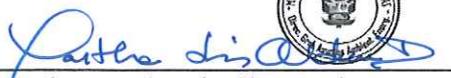
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle, en atención al documento de la referencia, que mediante la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM¹, se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, SENACE), estableciéndose que esta última asumirá las siguientes funciones:

- (i) Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados.
- (ii) Revisar y aprobar las actualizaciones, modificaciones, informes técnicos sustentatorios y solicitudes de clasificación.
- (iii) Revisar y aprobar los Términos de Referencia y Planes de Participación Ciudadana.
- (iv) Revisar y aprobar actos o procedimientos vinculados a lo antes descrito.
- (v) Administrar el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales.
- (vi) Administrar el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas.

Cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la referida Resolución Ministerial², SENACE asume las funciones antes descritas a partir del 28 de diciembre de 2015.

Por tanto, teniendo en consideración que a la fecha, SENACE ejerce las funciones y competencias antes descritas y asimismo, dicho acervo documentario le ha sido transferido, corresponde que la solicitud realizada mediante el documento de la referencia sea efectuada ante dicha entidad.

Muy cordialmente,


Abog. Martha Inés Aldana Durán
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

¹ Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, que aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio al SENACE

"Artículo 1.- Culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad al SENACE

Aprobar la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas - MINEM al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, que a continuación se detallan:

- a) *Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, informes técnicos sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.*
- b) *Administrar el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales.*
- c) *Administrar el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas."*

² Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, que aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio al SENACE

"Artículo 2.- Asunción de funciones transferidas

Determinar que a partir del 28 de diciembre de 2015, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, asume las funciones detalladas en el artículo precedente."